PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°350/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA CONJUNTO EDILICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE" - ID 424.939.

CIUDAD DEL ESTE, 30 de junio de 2.023.-

VISTO: El Dictamen Nº 008/2023 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, *conforme se desprende del Acta de Apertura de la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023* "**SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA CONJUNTO EDILICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE" - ID 424.939**, *de fecha 09/06/2023, conforme Acta Interna de la Convocante N° 10/2023, se cuenta con la presentación de 03 (tres) ofertas abiertas en el presente acto pertenecientes a:*

N°	RUC N°	OFERENTES	CORREO
1	80013979-8	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	licitaciones@teisa.com.py
2	3546020-2	RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO	rudy@infoseg.net.py
3	80002612-8	RIEDER Y CIA. SACI	licitaciones@rieder.com.py

QUE, el Informe en su punto 3) menciona: ..." *Solicitudes de Documentación y/o aclaración de las Ofertas y respuestas de los Oferentes, de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto Nº 2992/19 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:* **Según Nota U.E. N° 78/2023** de fecha 13/06/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas: *a) Copia - Certificado de Cumplimiento de Tributario. Vigente b) Copia - Balance General y Estado de Resultados presentados a la SET del año 2022, c) Copia - Formulario N° 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente a los años 2020 y 2022, d) Constancia de Visita Técnica al sitio de ejecución del contrato, o DDJJ de conocer el sitio, e) Fotocopias simples de los documentos de Identidad de: Galo Eguez, Elsa de Eguez, Jaime Eguez, Cynthia Eguez, Susana Eguez y Natasha Eguez, Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma* ***NO REMITE*** *lo solicitado,* **Según Nota U.E. N° 80/2023** de fecha 13/06/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **RIEDER Y CIA. SACI** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas: *a) Fotocopias simples de los documentos de Identidad de: Carlos Enrique Rieder, Oscar Ricardo Forster, Helga Francisca Rieder, Gertrudis Bendlin y Hans Herman Gehre, Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma* ***REMITE*** *los documentos solicitados en forma y plazo establecido,* **Según Nota U.E. N° 82/2023** de fecha 15/06/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **INFOSEG DE RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas: *a) Balance General y Estado de Resultados presentados a la SET del año 2021. (firmados por el contador, propietario y/o representante legal), Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma* ***REMITE*** *los documentos solicitados en forma y plazo establecido.* ----------

QUE, el Informe en su punto 3.1) menciona: ..." ***Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:*** *Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma* ***TECNOLOGIA***

ABG. LILIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

LILIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

ABG. ROSSANA GONZALEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Poder Judicial de Alto Paraná

*EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.), NO REMITE los documentos solicitados más arriba, **por lo tanto, no cumple con lo exigido, y se procede RECHAZAR ESTA OFERTA EL CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO.** ----------*

QUE, el Informe en su punto 5) menciona: …" ***Margen de Preferencia Nacional y Margen de Preferencia Local:*** *Se procede a la evaluación de conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación (Pág. 18 y 19/44) del Pliego de Bases y Condiciones y lo que establece el Art. 64 Inc. a) y b) del Decreto 2992/2019, este Comité procedió a la verificación en la página web https://www.mic.gov.py, de los oferentes que cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional que siguen en evaluación.*

OFERENTES	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	LOCAL S/PATENTE COMERCIAL
INFOSEG DE RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO	NO PRESENTA	MINGA GUAZU KM 14 MONDAY
RIEDER Y CIA. SACI	PRESENTA	ASUNCION AVDA. ARTIGAS 1945

*Se verifica que el oferente **RIEDER Y CIA. SACI** presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, y el oferente **INFOSEG DE RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO** es de la zona, por lo tanto, se procede con la aplicación del Margen de Preferencia Nacional y se deja constancia que la Preferencia Local no se aplicará considerando que será aplicado el Margen de Preferencia Nacional dando cumplimiento a lo que establece el PBC.* ----------

QUE, el Informe en su punto 7) menciona: …" *Verificación de la Oferta Respecto a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos. En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente que sigue en evaluación, de los cuales no se encuentran comprometidos con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancia anexa a este Informe:*

N°	OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
1	**INFOSEG DE RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO**	• *RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO*	• 3.546.020
2	**RIEDER Y CIA. SACI**	• *JUAN RODOLFO RIEDER CELLE* • *FRANCISCO JAVIER RIEDER* • *CARLOS ENRIQUE RIEDER CELLE* • *JORGE OSCAR RIEDER CELLE* • *HILDA JUDITH RIEDER CELLE* • *OSCAR RICARDO FORSTER KROPFF* • *HELGA FRANCISCA RIEDER* • *GESTRUDIS BENDLIN VDA. DE WAGNER* • *HANS HERNAN GEHRE HANSENS* • *CARLOS MARIA D. PENAYO M.* • *JORGE ZABRODIEC SZYSEJA*	• 347.868 • 347.867 • 347.866 • 524.612 • 524.611 • 59.502 • 71.485 • 164.540 • 57.027 • 628.860 • 382.937

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMÉNEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

ABG. MARISSA CENTURION P.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

QUE, el Informe en su punto 8) menciona: ..." *Recomendación: Realizando un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se han observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la empresa convocatoria. Por lo tanto y en consideración al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 que reza´´...* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio más bajo****...´´, una vez cotejadas todas las documentaciones. El Comité de Evaluación conformado para el llamado a* ***CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL CONJUNTO EDILICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE" - ID Nº 424.939, dictamina: 1°) ADJUDICAR*** *a la firma* ***INFOSEG DE RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO*** *con* ***RUC: 3546020-2, por el monto total de Gs. 134.400.000 (Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil)****, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con la normativa legal que rige la materia y presenta el precio más bajo.* ----------

QUE, en sesión de fecha 27 de junio del 2023, según consta en Acta Nº 22, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron la adjudicación a la firma **INFOSEG DE RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO** con **RUC: 3546020-2, por el monto total de Gs. 134.400.000 (Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil)** referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL CONJUNTO EDILICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE" - ID Nº 424.939.** ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 8759/2023, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR a la firma **INFOSEG DE RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO** con **RUC: 3546020-2, por el monto total de Gs. 134.400.000 (Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil)**, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con la normativa legal que rige la materia y presenta el precio más bajo.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	INFOSEG DE RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO	
						Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112107-004	Servicio de Internet por fibra óptica de 1 GB	Mes	UNIDAD	28	4,800,000	134,400,000
						TOTAL:	**134,400,000**

Artículo 2° IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo.

Artículo 4° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

ING. ROSSANA CENTURION
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Poder Judicial de Alto Paraná

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA
03/07/23
13:00